Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACION N° 34 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 30 de noviembre de 2011

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Equipos Educativos**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 368418/2011, de comunicación de inicio del llamado "**Adquisición de Equipos Educativos**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 210103, y publicado en el portal en fecha 11 de noviembre de 2011.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Acta Nº 13/11, de fecha 18 de noviembre de 2011, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La Adenda Nº 1, de fecha 18 de noviembre de 2011, en la cual se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "GOLDEN TRADE S.R.L.", "MOLMAN S.A.", "DREI ASOCIADOS S.R.L.", "CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA", "DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT - EXPORT S.A.", "SDA PARAGUAY S.A.", y "SILVESTRI MUEBLES S.R.L."
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "V-MAYOR", realizada en fecha 30 de noviembre de 2011, según Acta N° 34.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01451/2011 por G 24.000.000 (veinte y cuatro millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Se procedió a realizar el Acto de Apertura, con la recepción de un sobre de la empresa: "V-MAYOR", que fuera remitido por la SUOC, mediante Memorándum de fecha 30/11/2011. Este Comité procedió a la Apertura de la citada oferta, en presencia de los señores representantes de la empresa, y a quienes posterior al acto se les entregó un original del Acta de Apertura. Posteriormente, la SUOC, constata la omisión involuntaria en la entrega de dos sobres que habían quedado en guarda, según Acta de Prórroga Nº 13/11. Ante esta situación, nos amparamos en lo que establece el **Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: "**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*"

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, este Comité resuelve recomendar la **cancelación** del llamado a Contratación Directa, **"Adquisición de Equipos Educativos"**, por los motivos expuestos precedentemente.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Abog. Clara Rodríguez
Miembro del Comité